

CIRCULAR N° 18

SANTIAGO, 5 de marzo de 1948

En la tarde de ayer tuvo lugar en el Salón Rojo de la Cancillería, la ceremonia de la firma de una declaración conjunta chileno-argentina sobre los indiscutibles derechos de ambos países en la Antártida Subantártica.

Firmó dicha declaración, en representación de nuestro Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores don Camilo Vargas Donoso y por el Gobierno Argentino, el Embajador Extraordinario, don Sr. Pascual de la Rosa.

Se encontraban presentes en la ceremonia el Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Manuel Fresno Gato; el Director del Departamento Diplomático, don Enrique Bustosín Carabantes; el Jefe del Departamento Consular, don Alberto Aguirre Castro; el Jefe del Departamento del Ceremonial y Protocolo, don Francisco Valdivia; el Jefe de la Sección Tratados, don Juan Rodríguez; el Secretario de la Embajada Chilena a la Conferencia de Bogotá, don Rodrigo González; y numerosos otros funcionarios de la Cancillería y representantes de la prensa.

Antes de proceder a la firma de la declaración, hicieron uso de la palabra el Canciller señor Vargas Donoso y el Embajador señor de la Rosa. El texto de ambos discursos, así como el de la referida declaración chileno-argentina, se acompaña a la presente circular.

La declaración establece que ambos Gobiernos acordaron de acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Subantártica y que, en el curso del presente año, proseguirán las negociaciones para llegar a la consecución de un tratado chileno-argentino de demarcación de límites en el territorio antártico.

En la prensa de hoy, al comentar extensamente la importancia del acto de ayer, aparece que tiene también el especial significado de dar un ejemplo práctico de la forma cordial y democrática en que los países de América Latina deben resolver sus asuntos territoriales y de soberanía.

Se afirma, también, que para la persona de S.E. el Presidente de la República, la declaración conjunta firmada en la Cancillería, es la lógica y feliz consecuencia de sus esfuerzos por mantener el orden y la unidad nacional en una estrecha línea de solidaridad con los países latinoamericanos.

Dios guarde a U.S.

Por el Ministro,

Manuel Fresno Gato

A LOS SEÑORES JEFES DE MISIÓN
Y CONSULS DE CHILE-

Circular N° 18, 1948 mar. 5, Santiago [a] los señores Jefes de Misión y Consules de Chile [manuscrito] Manuel Trucco.

Libros y documentos

AUTORÍA

Chile. Ministerio de Relaciones Exteriores

FORMATO

Manuscrito

DATOS DE PUBLICACIÓN

Circular N° 18, 1948 mar. 5, Santiago [a] los señores Jefes de Misión y Consules de Chile [manuscrito] Manuel Trucco. 5 h. ; 33 cm.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile